

de la Junta Real, y gran deca desta Ziudad, y habiendo lo oido y con-
ferido, Reconociendo que un Embargo de la Junta Real con que Don
Juan de Saeta pretendia hazer auer, y recoger los insumos de la falta que
haze superflua para el manejo de la Provincia, expezia l. m. en la con-
tura presente en que ambos secretarios de ella, se llamaron en los
Repartim. de Inuenio donativo, como lo amanifestado Don Antonio
Simenez de Leon ledenego la lizenzia que pide; y deicando Remu-
nerarle el perjuizio que se le ocasiona de examinarse en esta Ziudad
que para ayuda a sus gastos se le entreguen quinientos ducados de vellon
de los efectos de propios q. el Sr. Jurado su depositario, que con esta que no
deziendo se le daran buenos - y para que se facilite su onbre
y efecto del embargo que tiene hecho en dha. propios el Sr. Supp. de esta
Provincia el Sr. Don Juan Banista Ferrer Rex Procur. Gral. de la
plique de parte de esta Ziudad. se le sirva de facilitar el pago de esta, y

Yo el Rey de España
Yo el Rey de España

Yo el Rey de España
Yo el Rey de España

